I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE CONTROL

ORDINARIO Nº 1100/356/2010
ANT. Auditoria N°217
MAT. "Remuneración Docentes DAEM meses de Abril, Mayo y Junio del 2010.".

Cerrillos, 30 de Julio del 2010

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 30 JUL. 2010
Nº Ingreso: 5148
Hora:

A : SR. ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde Ilustre Municipalidad de Cerrillos

DE : SR. SERGIO ACHA CARTES
Director de Control

Junto con saludarlo, tengo a bien informar a US. sobre auditoria efectuada a las cancelaciones de remuneraciones de los Docentes DAEM, asignación por experiencia (Bienios) y a la asignación por Desempeño Difícil en los meses Abril, Mayo y Junio del 2010.

El objeto del estudio esta orientada a:

Alcance

Área Auditada

- Sueldos de los Docentes DAEM, meses Abril, Mayo y Junio
- Asignación de Experiencia Art. 48 Ley 19070(Bienios).
- Asignación por Desempeño en condiciones difícil.
- Horas Cronológicas Asignadas según Decretos Exentos Nº202/1739/2009 y 202/147/2010 PADEM 2010.

Aspectos a Examinar

1.- Remuneraciones DAEM
- 1.1.- Pagos de sueldos de acuerdo a las Horas cronológicas asignadas a través del PADEM 2010.
- 1.2.- Cálculo y revisión de los Bienios otorgados a cada Docente.
- 1.3. Cálculo y revisión de los porcentajes asignados a cada Establecimiento Educacional Municipal por Desempeño en condiciones Difíciles.

Funcionario Responsable

- La Auditoria fue desarrollada por la funcionaria de la Dirección de Control Srta. Ana Avendaño.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE CONTROL

ORDINARIO Nº 1100/356/2010
ANT. Auditoria N°217
MAT. "Remuneración Docentes DAEM meses de Abril, Mayo y Junio del 2010.".

Cerrillos, 30 de Julio del 2010

Antecedentes

- DMSAI Nº 45/10 Contraloría General de la Republica.
- DAP Nº 256 Sueldos DAEM mes de Abril del 2010.
- DAP Nº 326 Sueldos DAEM mes de Mayo del 2010
- DAP Nº 398 Sueldos DAEM mes de Junio del 2010.
- Decreto Exento Nº 202/1739/2009 Aprueba Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal para el Año Escolar 2010.
- Decreto Exento Nº202/147/2010 Modifica horas autorizadas para la Dotación Docente PADEM 2010.
- Resolución Exenta Nº444 del Ministerio de Educación.
- D.F.L. Nº1 del año 1996 Art. Nº48 procedimiento de Pago para la Asignación de Experiencia (Bienios) docente Municipales.

OBSERVACION

Sueldos

De acuerdo a la revisión realizada a los Sueldos de los Docentes DAEM en los meses de Abril, Mayo y Junio, según horas asignadas por PADEM 2010, se detectaron algunos alcances que a continuación se detallan:

- **Sr. Ricardo Veas Riquelme**, Docente de Educación Media en el Liceo B-69, durante los meses de Abril, Mayo y Junio, sus Remuneraciones Básicas Minima Nacional fueron canceladas por un monto mayor, que corresponde a 44 horas realizadas, considerando que mediante Decreto Exento Nº 202/147/2010 se asigno la cantidad de 37 horas cronológicas.
- **Sra. Maria Siburio Ibañez**, Docente de Educación Básica en la Escuela E-267, durante los meses de Mayo y Junio, sus Remuneraciones Básicas Minima Nacional fueron canceladas por un monto mayor, que corresponde a 40 horas realizadas, considerando que mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/273/2010 se asigno la cantidad de 30 horas cronológicas a contar del 27/04/2010.
- **Sra. Veronica Araya Arancibia**, Docente de Educación Básica en el Liceo B-69, durante los meses de Abril y Mayo, sus Remuneraciones Básicas Minima Nacional fueron canceladas por un monto menor, que corresponden a 10 horas realizadas considerando que fueron aumentadas a 6 horas mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/171/2010 a contar del 22/03/2010.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE CONTROL

ORDINARIO Nº 1100/356/2010
ANT. Auditoria N°217
MAT. "Remuneración Docentes DAEM meses de Abril, Mayo y Junio del 2010.".

Cerrillos, 30 de Julio del 2010

- **Sra. Maria Diaz Arenas**, Docente de Educación Media en el Liceo B-69, durante los meses de Abril, Mayo y Junio, sus Remuneraciones Básicas Minima Nacional fueron canceladas por un monto mayor, que corresponde a 30 horas realizadas, considerando que mediante Decreto Exento Nº 202/1739/2009 se le asigno la cantidad de 20 horas cronológicas.
- **Sr. Luis Hevia Lizana**, Docente de Educación Media en el Liceo B-69, durante los meses de Mayo y Junio, sus Remuneraciones Básicas Minima Nacional fueron canceladas por un monto menor a lo que correspondería por horas asignadas, considerando que a través de los Decretos Alcaldicios Nº201/142/2010, 201/216/2010 y 201/255/2010 se asigno un total de 27 horas cronológicas.
- **Sr. Juan Jimenez Retamal**, Docente de Educación Media en el Liceo B-69, durante los meses de Abril, Mayo y Junio, sus Remuneraciones Básicas Minima Nacional fueron canceladas por un monto mayor, que corresponden a 26 horas realizadas, considerando que mediante Decreto Exento Nº 202/1739/2009 se asigno la cantidad de 20 horas cronológicas, las cuales fueron aumentadas a 6 horas a contar del 10/03/2010, según Decreto Alcaldicio Nº201/133/2010.
- **Sra. Maria Vera Muñoz,** Docente de Educación Básica en el Liceo B-69, durante los meses de Mayo y Junio, sus Remuneraciones Básicas Minima Nacional fueron canceladas por un monto menor, que corresponden a 32 horas realizadas, considerando que mediante Decreto Exento Nº202/147/2010 se asigno la cantidad de 30 horas cronológicas, las cuales fueron aumentadas a 6 horas a contar del 05/04/2010, según Decreto Alcaldicio Nº201/246/2010.
- **Sr. Carlos Peña Villanueva**, Docente de Educación Básica en la Escuela Ejercito Libertador, que por el mes de Junio, su Remuneración Básica Minima Nacional, fue cancelada por un monto Mayor, que corresponde a 40 horas realizadas, considerando que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/297/2010 se asigno la cantidad de 29 horas cronológicas a contar del 03/05/2010.
- **Sra. Alejandra Gallardo Larrea,** Educadora de Párvulo en la Escuela D-33, que por el mes de Junio, su Remuneración Básica Minima Nacional fue cancelada por un monto menor, que corresponde a 30 horas realizadas, considerando que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/295/2010 se asigno la cantidad de 32 horas cronológicas a contar del 05/04/2010.
- **Sra. Jeanette Haro Medel**, Docente de Educación Básica en la Escuela D-271, durante los meses de Abril y Mayo, sus Remuneraciones Básicas Minina Nacional fueron canceladas por un monto menor, que corresponden a 30 horas realizadas y asignadas a través del Decreto Exento Nº202/1739/2009, considerando que mediante Decreto Exento Nº202/476/2010 fueron traspasadas 6 horas cronológicas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE CONTROL

ORDINARIO Nº 1100/356/2010
ANT. Auditoria N°217
MAT. "Remuneración Docentes DAEM meses de Abril, Mayo y Junio del 2010.".

Cerrillos, 30 de Julio del 2010

- **Sr. Oscar Caro Lizana**, Docente de Educación Media en el Liceo B-69, que por el mes de Abril, su remuneración Básica Minima Nacional fue cancelada por un monto menor a lo que correspondería por horas asignadas, considerando que a través del Decretos Alcaldicios Nº201/213/2010, 201/207/2010 y Decreto Exento Nº202/147/2010 se asigno un total de 12 horas cronológicas.

Asignación de Experiencia Art. 48 Ley 19070(Bienios).

De acuerdo con la revisión, no presenta observaciones.

Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles (artículo 50 y 84 de la ley 19.070)

En relación a la asignación por desempeño Difícil canceladas durante los meses de Abril Mayo y Junio, están de acuerdo a los porcentajes asignados a cada Establecimiento Educacional Municipal, resueltos a través de Resolución Exenta Nº444, del Ministerio de Educación, sin embargo, se detectaron algunos alcances que se detallan a continuación:

- **Sr. Victor Pozo Veas**, durantes los meses de Mayo y Junio no fueron canceladas las asignaciones por Desempeño Difícil, debido a que según las Planillas de Remuneración emitidas por el Departamento de Remuneraciones DAEM, indica que el Docente se desempeña en la Escuela Ejercito Libertador, sin embargo, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/184/2010, el docente fue asignado a la Escuela D-33 a contar del 05/04/2010, por lo que correspondería cancelar el porcentaje determinado a dicho establecimiento Educacional.
- **Sra. Ximena Veliz Matte**, fueron cancelados en los meses de Mayo y Junio, un monto menor en la asignaciones por Desempeño Difícil, debido a que según las Planillas de Remuneración emitidas por el Departamento de Remuneraciones DAEM, se señala que la Docente se desempeña en el Liceo B-69, sin embargo, mediante Decreto Exento Nº202/147/2010, la Docente fue asignada a la Escuela E-267, por lo que correspondería cancelar el porcentaje determinado a dicho Establecimiento Educacional.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE CONTROL

ORDINARIO Nº 1100/356/2010
ANT. Auditoria N°217
MAT. "Remuneración Docentes DAEM meses de Abril, Mayo y Junio del 2010.".

Cerrillos, 30 de Julio del 2010

- **Sra. Eliana Carmona Acevedo**, fueron cancelados en los meses de Mayo y Junio, un monto menor en la asignaciones por Desempeño Difícil, debido a que según las Planillas de Remuneración emitidas por el Departamento de Remuneraciones DAEM, se señala que la Docente se desempeña en el Liceo B-69, sin embargo, mediante Decreto Exento Nº202/147/2010, la Docente fue asignada a la Escuela D-262, por lo que correspondería cancelar el porcentaje determinado a dicho Establecimiento Educacional.
- **Sra. Valeria Vivanco Blanche**, no fueron cancelados en los meses de Mayo y Junio las asignaciones por Desempeño Difícil, debido a que según las Planillas de Remuneraciones emitidas por el Departamento de Remuneraciones DAEM, se señala que la Docente se desempeña en la Escuela E-269, por lo que correspondería cancelar el porcentaje determinado a dicho Establecimiento Educacional.
- **Sra. Maria Gonzalez Rebolledo**, no fueron cancelados en los meses de Mayo y Junio las asignaciones por Desempeño Difícil, debido a que según las Planillas de Remuneraciones emitidas por el Departamento de Remuneraciones DAEM, se señala que la Docente se desempeña en la Escuela D-271, por lo que correspondería cancelar el porcentaje determinado a dicho Establecimiento Educacional.
- **Sra. Ana Luna Figueroa**, no fue cancelado en el mes de Mayo la asignación por Desempeño Difícil, debido a que según la Planilla de Remuneraciones emitidas por el Departamento de Remuneraciones DAEM, se señala que la Docente se desempeña en la Escuela D-262, por lo que correspondería cancelar el porcentaje determinado a dicho Establecimiento Educacional.

Conclusión

En el análisis de los antecedentes que forman parte de esta auditoria, a las cancelaciones del pago de remuneraciones a los Docentes DAEM, se detectaron diferencias en los montos cancelados por conceptos de Remuneraciones Básicas Minima Nacional y Asignación por Desempeño Difícil, los cuales se produjeron durante los meses de Abril Mayo y Junio, debido a que al Departamento de Remuneraciones DAEM, no se remiten oportunamente los Decretos Exentos o Alcadicios que contratan y modifican la Dotación Docente autorizada dentro del PADEM 2010.

Se concluye, además que los procedimientos utilizados para los cálculos en base a la Asignación por Experiencia (Bienios), se ajustan a la normativa legal vigente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE CONTROL

ORDINARIO Nº 1100/356/2010
ANT. Auditoria N°217
MAT. "Remuneración Docentes DAEM meses de Abril, Mayo y Junio del 2010.".

Cerrillos, 30 de Julio del 2010

Recomendación

En opinión de esta Dirección de Control, se solicita a US. si asi lo tiene a bien, instruir a las Unidades competentes lo siguiente:

- Al Departamento de Remuneraciones DAEM, calcular y verificar las observaciones señaladas anteriormente, con el fin de corregir dichas diferencias.
- Al Departamento de Recursos Humanos DAEM, Remitir e informar en forma oportuna las modificaciones que se efectúen a la Dotación Docente, con el fin de que no se produzcan las observaciones ya señaladas.

Sin otro particular, se despide atentamente de US.

DIRECCION DE CONTROL

SERGIO ACHA CARTES
Director de Control

SAC/aaaa
Distribución:
- Archivo Auditorias
- Archivo Control